

# **ORIENTACIONES GENERALES**

Para realizar la evaluación de los rubros de *antigüedad, escolaridad y desempeño*, se considera lo siguiente:

### Antigüedad\*



Se asignará un punto por cada año laborado en la Institución. En caso de haber sido interino, sólo se tomaran en cuenta los años laborados de manera efectiva.

### Escolaridad

Para su valoración, el profesor deberá notificar si ha incrementado sus estudios formales o informales, entregando copia de los documentos correspondientes.

Los documentos que se recibirán para el proceso de evaluación bienal son:

### - Estudios formales:

Título

Acta de examen de grado

Certificado o constancia

#### - Estudios informales:

Actualizaciones del Colegio de Contadores

Cátedras

Certificación en competencias laborales

Congresos

Coloquios

Conferencias

Convenciones

Cursos de actualización

**Diplomados** 

Diseño y revisión de Planes de Estudios de Pregrado y Posgrado

**Encuentros** 

Estancias Posdoctorales

Foros





Jornadas

Materias impartidas en posgrados fuera de carga y no remuneradas

Participación en acreditación de carreras

Participación en organismos acreditadores

Participación en elaboración de reactivos EGEL

Ponencias

Reuniones

Revisión de avances programáticos

Semanas

Seminarios

Sesiones

Simposios

**Talleres** 

Los documentos de estudios informales o actualización académica, deberán contar con: nombre, número de créditos y/o fechas o número de horas teórico-práctica.

Es importante mencionar que sólo se consideran los estudios informales realizados durante el periodo de la evaluación, excepto, de que sea la primera evaluación, se tomarán en cuenta todos los estudios que tenga hasta el momento.

Además, como <u>requisito de permanencia</u>, el personal académico deberá cumplir cada *cuatro años* laborados, según corresponda, con *créditos de actualización académica*. Los profesores de dedicación asignatura tienen la obligación de cumplir con 6 créditos y los de dedicación parcial o exclusiva con 12 créditos.

## Desempeño\*



Para este rubro se considerarán las cuatro evaluaciones semestrales anteriores, sin considerar la más reciente; en caso de ser la primera únicamente se tomarán en cuenta los tres semestres de calificación en el rubro de desempeño.

Para la <u>recepción de documentos</u> existe el servicio de la **Ventanilla de Recepción de Documentos del Personal Académico**, la cual recibe documentación durante todo el año para la realización de los diferentes programas y/o procesos de la Dirección General de Docencia de Pregrado.

Para conocer más de cerca los diferentes procesos de evaluación, lo invitamos a consultar nuestra página web en <a href="https://www.uaa.mx/profe/fep">www.uaa.mx/profe/fep</a>

\*Para la valoración de estos rubros no es necesario entregar documentación.